

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1015-2019-UNAM

Moquegua, 30 de octubre de 2019

**VISTOS:** La Carta N° 04-2019-PCAFAE/UNAM de fecha 21 de octubre de 2019, Carta N° 001-2019-CSGZ/INTEGRANTE CAFAE-UNAM de fecha 10 de octubre de 2019 y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada Organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores (CAFAE) cuyo período de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el cual además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General, y tres representantes titulares de los trabajadores y tres representantes suplentes, todos elegidos por los trabajadores de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0767-2019-UNAM en el Artículo Primero, se ha reconocido a los Representantes de los Trabajadores ante el "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – CAFAE UNAM", en el artículo segundo se ha designado al Abog. Juan Manuel Bernedo Soto, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua y en el Artículo Tercero se ha dispuesto la conformación del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM", para el periodo 2019-2020;

Que, a través de la Esquela de Observación al TÍTULO N° 2019-02405801, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, ha identificado defectos: 1. Nombre completo y documento de identidad de las personas naturales integrantes del primer consejo directivo u órgano equivalente; 2. En la Resolución no se considera el número de documento de identidad de los representantes suplentes; 3. La fecha de la resolución se considera como 23/08/2017 y 4. Acreditar la condición de Presidente de la Comisión Organizadora, de la UNAM de Pedro Rodenas Seytuque, adjuntando la respectiva Resolución Viceministerial de designación;

Que, en ese sentido, con la Carta N° 04-2019-PCAFAE/UNAM el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional de Moquegua, precisa que se debe anular la Resolución de Comisión Organizadora N° 0767-2019-UNAM de fecha 23 de agosto de 2017; toda vez que debe ser firmada por el Presidente de la Comisión Organizadora y se debe adjuntar la Resolución Ministerial de designación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 141-2018-UNAM, de fecha 19.11.2018, se aprueba la modificación del Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 020-2018-UNAM, en el extremo de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE – UNAM, designando Eco. Sila Roxana Jáuregui Bruna, Representante del Titular del Pliego – Presidente, CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas – Tesorero.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0002-2019-C.E.CAFAE UNAM del 06.08.2019, el CPC. Roberth Alarcón Montalvo, Presidente del Comité Electoral – CAFAE UNAM, informa al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la culminación del proceso electoral de elección de los representantes de los trabajadores, para integrar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de Moquegua, para el periodo 2019-2020;

Que, asimismo, habiendo sido designado a partir del 01 de Abril de 2019, el Abog. Juan Manuel Bernedo Soto como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2019-UNAM, del 29.03.2019, se hace necesario designarlo como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE – UNAM, conforme lo dispone la normatividad vigente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 30 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acuerda: 1.- Reconocer a los Representante de los Trabajadores ante el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM", conforme consta del Acta de Escrutinio de fecha 08.08.2019, presentado por el Comité Electoral; 2.- Designar al Abog. Juan Manuel Bernedo Soto, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE – UNAM y 3.- CONSTITUIR el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM", para el periodo 2019-2020 y 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0767-2019-UNAM de fecha 23 de agosto de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 1015-2019-UNAM**

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de Agosto de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER, a los Representantes de los Trabajadores ante el “COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – CAFAE UNAM”, según Acta de Escrutinio de fecha 08.08.2019, presentado por el Comité Electoral, para el periodo 2019-2020, conforme al siguiente detalle:

<u>Titulares</u>	<u>DNI</u>
Carlos Santiago Guevara Zúñiga	40727721
Josefa Quispe Tintaya	04414710
Victor Luis Serruto Murillo	04431485
<u>Suplentes</u>	<u>DNI</u>
Claver Mamani Callacondo	04625501
Deisy Raquel Chipana Begazo	41413562
Marlene Vicentina Cajaña Quispe	29443810

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR, al Abog. Juan Manuel Bernedo Soto, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE – UNAM.

**ARTÍCULO TERCERO.** – CONSTITUIR el “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM”, para el periodo 2019 - 2020, integrado de la siguiente manera:

<u>TITULARES</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUPLENTES</u>	<u>DNI</u>
Eco. Sila Roxana Jauregui Bruna Representante del Titular	29440045	Presidente	Ing. Porfidio Rubén Pare Huacan	04430492
Abog. Juan Manuel Bernedo Soto Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	01230718	Secretario	Abog. Ilie Denny Zea Capa	46044469
CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería	04649728	Tesorero	CPC Nancy Chino Ccalli	41851107
CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga	40727721	Representante de los trabajadores		
Sra. Josefa Quispe Tintaya	04414710	Representante de los trabajadores		
Lic. Victor Luis Serruto Murillo	04431485	Representante de los trabajadores		

**ARTÍCULO CUARTO.** – Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0767-2019-UNAM de fecha 23 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO.** –ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DIGA  
CAFAE UNAM

JWTB/Esp.  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL